



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 098-2021-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 ABR. 2021

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1982-2021-GGR, sobre solicitud de pago de honorarios presentada por don **JORGE SIMEON OBISPO CASOS**;

#### CONSIDERANDO:

Que, don **JORGE SIMEON OBISPO CASOS** mediante Carta contenida en el expediente 2518 de fecha 22 de marzo del 2021, solicita al Gobierno Regional de Puno pago de honorarios profesionales del mes de enero del 2020, en condición de consultor FAGMEF en el Gobierno Regional de Puno;

Que, en el expediente no se advierte contrato alguno por el mes de enero del 2020, es más, no está evidenciada la relación laboral del administrado con el Gobierno Regional de Puno, consiguientemente no procede el pago ni la regularización de la misma;

Que, es necesario aclarar, que todo requerimiento de personal se somete a proceso, selección al más idóneo y contrato de manera formal, es decir previo al inicio de todo trabajo debe haber suscrito el contrato correspondiente, cualquier hecho al margen de ese procedimiento deviene en nulidad;

Que, por otro lado, el ejercicio fiscal al que refiere, ha concluido al 31 de diciembre del 2020, es decir es un caso cerrado, aún más el presupuesto es del MEF y no del Gobierno Regional de Puno;

Que, en conclusión, la solicitud de don **JORGE SIMEON OBISPO CASOS** sobre pago de honorarios profesionales del mes de enero del 2020, no está evidenciada ni la relación laboral con el Gobierno Regional de Puno por ese periodo, por tales razones viene en improcedente el pedido; y

Estando a la Opinión Legal N° 084-2021-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR** improcedente la solicitud de don **JORGE SIMEON OBISPO CASOS** sobre pago de honorarios profesionales del mes de enero del 2020, no está evidenciada la relación laboral con el Gobierno Regional de Puno por ese periodo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL